

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 4 de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2017-00103-00, informándole que la apoderada de la parte ejecutante presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el pasado 29 de julio de la presente anualidad. Sírvase proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2017-00103-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTES: ENIT ISABEL NÚÑEZ CUAO Y YEIMER DAVID CERVANTES NÚÑEZ.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.-**

Santa Marta, cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se reprogramará la fecha para llevar a cabo la audiencia pública para resolver las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del C.P. DE T. Y DE LA S.S., tal como se dirá en la parte motiva de esta providencia.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día **DIECISIETE (17) AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, como fecha para llevar a cabo audiencia pública en donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLÉS
JUEZA**